

SALTA, 10 ABR 2025

RES. FI 147. - D - 2025

Expte. N° 14.156/23

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, mediante la cual solicita la prórroga de las Beca de Formación que viene realizando el alumno Fernando Víctor Palacio Barcat, en la Secretaría indicada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 311-D-23, se otorga una Beca de Formación al alumno Palacio Barcat, para desempeñar tareas en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a partir del 18 de diciembre de 2023, y por el término de doce (12) meses, feneciendo la misma el 17 de febrero de 2025.

Que el Dr Oller Aramayo, fundamenta el pedido de prórroga de la Beca de Formación del alumno Fernando Víctor Palacio Barcat, por el buen desempeño en las tareas encomendadas..

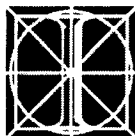
Que el próximo 03 de Mayo del presente año, se producirá un cambio de Autoridades de esta Unidad Académica, por tal motivo se solicita la prórroga de la Beca de Formación, a partir del 18 de Febrero de 2025 y hasta el 30 de Abril del mismo año.

Que la prórroga será atendida con los fondos correspondientes a Becas de Formación

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de
Democracia en Argentina**

RESUELVE

Expte. N° 14.156/23

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación, otorgada por Resolución FI N° 311-D-2023 al alumno Fernando Víctor PALACIO BARCAT – D.N.I. N° 41.487.368 con una retribución mensual \$ 100.023,88 (Pesos CIEN MIL VEINTITRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), a partir del 18 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2025, por 14 horas semanales, cuyo valor se considera al equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, para continuar realizando las tareas que el Sr Secretario le encomiende en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 250.059, 70 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, que serán financiados con Fondos de Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al alumno indicado en el Artículo 1º, al Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RES. FI

147 - D - 2025

FABIANA J. CHAILE DE GARBEA
DIRECTOR ADJ. ECON. FINANCIERO
AC. DE LA CC. DE PLAN. ADM. ECON. FIN.
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA